

DECRETO N° 0675

NEUQUÉN, 20 AGO 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14227 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 29 de julio del año 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 14227 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, renovable e intransferible por el término de diez (10) años a favor de la Sociedad Vecinal Alta Barda Gamma, sobre una fracción de tierra con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>) que es parte del remanente del Lote A3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000, conforme surge del croquis que como Anexo I forma parte integrante de la mencionada Ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de la sede de la Sociedad Vecinal y Salón de Usos Múltiples;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14227;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14227 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de julio de 2021, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, renovable e intransferible, el término de diez (10) años a favor de la Sociedad Vecinal Alta Barda Gamma, sobre una fracción de tierra con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>) que es parte del remanente del Lote A3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000, conforme surge del croquis que como Anexo I forma parte integrante de la mencionada Ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de la sede de la Sociedad Vecinal y Salón de Usos Múltiples.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-2599-S-2020).

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO.